ADENDA N° 01/2019
CONTRATO MH N° 119/2017
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, CON LA EMPRESA PREVENCIÓN S.R.L.". LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2017 – ID N° 333.601

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **PREVENCIÓN S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle India N° 1434 casi Lapacho de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la Señora **FRANCISCA BENÍTEZ DE GIMÉNEZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 712.579, en su carácter de Gerente General. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80024535-0, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeta a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. N° 59/2019, de fecha 05 de marzo de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 30 de octubre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID N° 333.601, según Resolución DA N° 582/2017, de fecha 09 de octubre de 2017. -

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las siguientes modificaciones en la subcláusula 5.2 de la Cláusula QUINTA- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, que hace referencia al monto de Contrato, quedando dicho inciso como sigue:

5. "CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de (Gs.2.584.440.000.) GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, I.V.A. incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta del PROVEEDOR:

Contrato vigente aprobado por Resolución DA N° 582 de fecha 09/10/2017, hasta un monto máximo de:	**Gs. 2.153.700.000-**
Ampliación aprobada por Resolución DA N° 05 de fecha 05/03/2019	**Gs. 430.740.000**
Total del Monto Contrato Ampliado	**Gs. 2.584.440.000**

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en

cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N° 333.601" ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 119/2017, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

FRANCISCA BENITEZ DE GIMÉNEZ.
PREVENCIÓN S.R.L.

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECCIÓN. ADMINISTRATIVA